



HEROICA  
CIUDAD  
JUÁREZ

Gobierno Municipal 2021-2024

Contraloría Municipal

Oficio: **CM/0205/2022**

No: Asunto: **Respuesta a  
recomendación no vinculante  
02/2022**

Ciudad Juárez, Chihuahua a 11 de abril de 2022.

**MTRA. JOCABED PORTILLO ALVAREZ**  
TITULAR DE LA SECRETARIA EJECUTIVA  
DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCION Y  
SECRETARIA TECNICA DEL COMITE COORDINADOR  
DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCION  
**PRESENTE.**



Visto el contenido del oficio SESEA/ST/0066/2022 dirigido al Titular del Organismo Interno de Control de este ente público Municipal de Juárez, relativo a la Recomendación no vinculante 02/2022, contenida en Anexo único al comunicado de cuenta, en concordancia con lo dispuesto por el numeral 51 de la Ley General del Sistema Estatal Anticorrupción de Chihuahua se manifiesta lo siguiente.

Este ente público atento al alcance de la recomendación de cuenta, en términos de lo dispuesto por el numeral 51 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua, **se pronuncia por su aceptación** en atención a las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

**Primero.** – La recomendación 02/2022 que nos atiende se concreta en los siguientes términos: “Mediante llenado de formato único con variables específicas, diseñado por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SESEA), generar un informe estadístico de periodicidad semestral a efecto de conocer las investigaciones indicadas (por oficio, por denuncia o derivado de auditoría) los procedimientos de responsabilidad iniciados, el origen (de oficio, por denuncia o derivado de auditorías), el tipo de conducta u omisión de conformidad



*con la LGRA, el estado que guardan los procedimientos (incluidos los acuerdos de conclusión y archivo), el porcentaje que culminó en sanción firme, el tipo de sanción y en su caso, a cuánto ascienden las sanciones efectivamente cobradas; así como, el informe el número de denuncias por posibles hechos de corrupción interpuestas ante la Fiscalía Anticorrupción del Estado del Estado de Chihuahua.”*

**Segundo.** – Del texto anterior se deduce que el propósito de la recomendación se centra en la generación de informe estadístico de la periodicidad semestral, referente a:

- Las investigaciones indicadas (por oficio, por denuncia o derivado de auditoría)
- Los procedimientos de responsabilidad iniciados, el origen (de oficio, por denuncia o derivado de auditorías).
- El tipo de conducta u omisión de conformidad con la LGRA.
- El estado que guardan los procedimientos (incluidos los acuerdos de conclusión y archivo).
- El porcentaje que culminó en sanción firme,
- El tipo de sanción y en su caso, a cuánto ascienden las sanciones efectivamente cobradas;
- Así como, el informe el número de denuncias por posibles hechos de corrupción interpuestas ante la Fiscalía Anticorrupción del Estado del Estado de Chihuahua.

Sobre el particular estimamos oportuno exponer que, con los elementos jurídicos, humanos, materiales e informáticos con que se cuenta ya se han desplegado diversas actividades como son:

#### Acciones realizadas

1. Con fecha 19 de marzo del 2021 fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el acuerdo 007/2021 por el que se reforman diversas fracciones de los artículos 71, 72, 73, y 75 y se deroga el numeral 73 Bis, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, precisamente para estar en armonía competencial acorde a lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas de aplicación en la materia, al haberse abrogado la correlativa Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chihuahua publicada en Decreto LXV/ABLEY/0794/2018 XII P.E., publicado en el citado Periódico Oficial el 13 de junio del 2018. Dichos ajustes organizacionales dieron lugar a la reorganización de las Direcciones adscritas a este OIC, y a la reasignación de asuntos, amén de búsqueda de la especialización de sus integrantes y la gestión de recursos materiales y financieros para la atención de las atribuciones correspondientes.
2. En correlación con lo anterior y con la propia recomendación que se atiende, es de conocimiento de esa de su digno cargo, ya que con fecha 30 de diciembre del 2021 se envió a esa de su digno cargo el informe correspondiente con la información que a ese momento debía requisitarse,



HEROICA  
CIUDAD  
JUÁREZ

Gobierno Municipal 2021-2024

centrados en información de Procedimientos iniciados, culminados, sanciones y en su caso montos de estas impuestas, acorde al siguiente antecedente de correo electrónico:

**De:** Norma Minerva Sanchez Rivera [<mailto:cm.resp.asistente@juarez.gob.mx>]  
**Enviado el:** jueves, 30 de diciembre de 2021 01:08 p. m.  
**Para:** 'informe2021@anticorrupcion.org' <[informe2021@anticorrupcion.org](mailto:informe2021@anticorrupcion.org)>  
**CC:** 'cm.director\_resp@juarez.gob.mx' <[cm.director\\_resp@juarez.gob.mx](mailto:cm.director_resp@juarez.gob.mx)>  
**Asunto:** INFORME 2021

MTRA. JOCABED PORTILLO ALVAREZ

TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

Y SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ COORDINADOR ESTATAL DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

*En atención a su oficio SESEA/308/2021 de fecha 02 de diciembre del 2021 y recibido por la autoridad que represento, adjunto información solicitada correspondiente al ejercicio 2021.*

*Esperando haber dado la atención requerida a su solicitud, sirva la presente para expresarle nuestro saludo afectuoso."*

3. Por lo que hace a la información adicional no contenida en los formatos ya vigentes a los que se hace referencia, se acepta la recomendación de cuenta, la cual será inserta en el próximo informe semestral del presente 2022 en la medida que se reciba con las adecuaciones del caso, para lo cual se implementaran en los controles existentes los rubros que se adicionan conforme a la recomendación del presente caso.

## POSTURA

En concordancia con expuesto en cada uno de los precedentes puntos de consideraciones, es de manifestarse, por parte de este Ente Público que, **la recomendación no vinculante 02/2022 se acepta, quedando en espera de que nos sean remitidos con la debida oportunidad los formatos que contengan los espacios para rendir el informe en sus términos.**



HEROICA  
CIUDAD  
JUÁREZ

Gobierno Municipal 2021-2024

Agradeciendo la deferencia presentada a la presente y en la mejor intención de contar con los elementos a que se ha hecho alusión para estar en aptitud de cumplir con la oportunidad deseada la información de cuenta, reiteramos a usted un cordial y respetuoso saludo.

ATENTAMENTE



DR. JOSÉ LUIS ANAYA CARRASCO

CONTRALOR MUNICIPAL

*"2022, año del centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"*

C.c.p. C Lic. Cruz Pérez Cuéllar. Presidente Municipal - Para su superior conocimiento